



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018.-2021

1

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 27 veintisiete del mes de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido por el Párrafo Tercero del Artículo 14 catorce de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 14, 16, del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho; **Presidente Municipal LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ; Síndico Municipal LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS, Regidora MTRA. MARIA DOLORES LÓPEZ JARA, Regidor Lic. SAUL OREGEL HERNANDEZ, Regidora C. ISELA PÉREZ GARCIA, Regidor C. CARLOS CORTEZ COBIAN, Regidora C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, Regidor ING. HÉCTOR SALVADOR HUERTA, Regidora C. MÓNICA CALVARIO GUZMAN, Regidor C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN, C. Regidora LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos del 1 y 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco, así como los artículos 1, 2, y 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se procede a realizar la **Décima Quinta Sesión de Trabajo con Carácter de Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco Período 2018-2021**, por lo que el Sr. Presidente Municipal en el uso de la voz da apertura a la sesión, agradece a la presencia de los asistentes trasmitiendo su saludo y externando sus mejores deseos para trabajar unidos por el municipio. Asimismo, propone y somete a su consideración el siguiente:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Comunicaciones Recibidas.

PRIMERA.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo número 1887-LXII-2020 a través del cual se **Desecha-Sin Materia** el inicio de la substanciación del procedimiento de suspensión en el cargo por un plazo de 15 días sin goce de sueldo del Presidente, Síndico, y Regidores Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, solicitada por el tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado mediante su oficio número No. MC1/1046/2018, derivada del Juicio Laboral No. 1570/2010-C1.

SEGUNDA.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo número 1087-LXII-2020 a través del cual se **Desecha-Se Declara no procedente** el inicio de la substanciación del procedimiento de suspensión en el cargo por un plazo de 15 días sin goce de sueldo del Presidente

[Handwritten signature]
Mónica Calvario G

2

Municipal, y a los integrante del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, solicitada por el tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado mediante su oficio numero No. MD1/3553/2018 (INFOLEJ 169-LXII), MD1/3112/2018 (INFOLEJ 177-LXII), MD1/0162/2018 (INFOLEJ 1007-LXII) y MD1/162/2018 (INFOLEJ 1089-LXII), derivada del Juicio Laboral No. 1075/2009-D1.

TERCERA.- El Secretario General informa a este Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec la medida cautelar emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco mediante su oficio GOQ/806/2021/LAJJ en la que solicita se tomen las siguientes medidas cautelares: 1.- Que se implemente y cumplan en sus términos los protocolos establecidos por los gobiernos federal y estatal a efecto de prevenir contagios y brotes en los Ayuntamientos que presiden. 2.- Se dote a trabajadoras y trabajadores de los insumos que necesiten para evitar que se ponga en peligro su salud y seguridad física, por el riesgo de su actividad física, por el riesgo que su actividad implica, ante el menor signo o síntoma de contagio que presente. 3.- que, en caso de que resultaran infectadas o infectados, de inmediato se les proporcione la atención médica necesaria y se les garantice el pago de sus prestaciones de seguridad social, bajo la perspectiva de respeto a los derechos humanos y a la igualdad.

CUARTA.- El Secretario General informa a este Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec las medidas sanitarias emitidas por el Secretario de Salud Jalisco para la sesión solemne de "Toma de Protesta de Ley, a los integrantes electos del ayuntamiento" por lo que solicitan que la realización de este acto deberá de ceñirse estrictamente a las medidas de seguridad sanitaria vigentes en el acuerdo DIELAG ACU 060/2021, por el cual se reformo el diverso DIELAG ACU 013/2021, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), observando obligatoriamente lo siguiente: 1.- que la sesión se realice en un lugar bien ventilado, 2.- Que asistan únicamente las personas que formaran protesta y con el mínimo de equipo de apoyo técnico, 3.- se realice sin invitados o personas ajenas al acto de protesta, evitando en todo momento la concentración masiva de personas, 4.- instale los filtro sanitarios suficientes al ingreso del recinto, 5.- que el recinto cuente con los espacios suficientes que garanticen la sana distancia entre los asistentes de 1.5 mts, 6.- los asistentes deberán usar de forma obligatoria y permanente el cubrebocas cubriendo nariz y boca.

4.- Lectura y aprobación del Acta de la Décima Tercera, y Decima Cuarta Sesión Ordinaria 2021.

5.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el dictamen que emerge de las Comisiones Edilicias en conjunto de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales en donde se aprueba el proyecto de "Ley de Ingresos para el Municipio de Jocotepec 2022".

6.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el dictamen que emerge de las Comisiones Edilicias en conjunto de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales en donde se aprueba la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos 2021".



Handwritten mark resembling the number '9'.

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or scribble.

C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
C. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos.

QUINTO PUNTO.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el dictamen que emerge de las Comisiones Edilicias en conjunto de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales en donde se aprueba el proyecto de "Ley de Ingresos para el Municipio de Jocotepec 2022".

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente.



No.	NOMBRE	CARGO	VOTO
1	C. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	C. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	C. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	C. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	EN CONTRA
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
8	C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	C. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	EN CONTRA

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos.

COMENTARIO DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO QUINTO DURANTE LA SESION.

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

9

"El pasado lunes tuvimos a bien sesionar de manera conjunta las comisiones edilicias encargadas de revisar el tema de la ley de ingresos ejercicio fiscal 2022 y en esa sesión participo el encargado de la hacienda municipal y el nos comentaba que no se va a incrementar ningún impuesto nuevo a lo que ya existe a la ley que tenemos actualmente 2021 únicamente esta el tema del incremento derivado de la inflación que incluso es menor a la propia inflación sin mas no recuerdo es 5.85 el incremento de inflación estaríamos en el proyecto que se dictamino únicamente el 5% no sé si alguien quiera hacer algún comentario."

El Regidor Héctor Huerta García hace uso de la voz:

"Queda todo igual verdad."

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"Todo igual los mismos impuestos sin agregar ninguno nuevo."

El Regidor Saúl Oregel Hernández hace uso de la voz:

"Eso se refiere a que?"

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"El aumento va incluso mejor a la inflación"

El Regidor Saúl Oregel Hernández hace uso de la voz:

"Pero sería aplicarlo donde?"

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"A la ley de ingresos."

El Regidor Saúl Oregel Hernández hace uso de la voz:

"Para el impuesto predial es lo mismo?"

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"la tabla de valores no sé si recuerda que en una ocasión habíamos comentado que derivado de la reunión que hubo en el consejo municipal de catastro no se movían los valores catastrales."

El Regidor Saúl Oregel Hernández hace uso de la voz:

"Yo solo un poco de observaciones de favor que se nos entregue en fisico del presupuesto compuesto."



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

10

La Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez hace uso de la voz:

"En contra y requiero la misma solicitud que se nos entregue en físico y que por favor conste en el acta ----."

SEXTO PUNTO.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el dictamen que emerge de las Comisiones Edilicias en conjunto de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales en donde se aprueba la "Primera Modificación del Presupuesto de Egresos 2021".----

MUNICIPIO DE IXCOTEPEC, JALISCO PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021				
PRIMERA MODIFICACIÓN INGRESOS ESTIMADOS				
CRI LEY ING.	CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS	PRIMERA MODIFICACIÓN 2021	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES
	IMPUESTOS	\$ 33,686,826	\$ 40,403,827	\$ 6,717,001.00
	Impuesto sobre los Ingresos	\$ 101,818	\$ 101,818	\$ -
	Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 32,847,736	\$ 39,417,283	\$ 6,569,547.00
	Accesorio de los Impuestos	\$ 737,272	\$ 884,726	\$ 147,454.00
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ 529,300	\$ 529,300.00
	Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ -	\$ 529,300	\$ 529,300.00
	DERECHOS	\$ 29,272,122	\$ 31,719,525	\$ 2,447,403
	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento dominio público	\$ 4,142,767	\$ 4,681,327	\$ 538,560.00
	Derechos por prestación de servicios	\$ 22,197,994	\$ 23,973,834	\$ 1,775,840.00
	Accesorios de Derechos	\$ 886,688	\$ 1,019,691	\$ 133,003.00
	Otros Derechos	\$ 2,044,673	\$ 2,044,673	\$ -
	PRODUCTOS	\$ 1,802,367	\$ 2,118,651	\$ 316,284
	Productos	\$ 1,802,367	\$ 2,118,651	\$ 316,284.00
	Otros productos no especificados	\$ -	\$ -	\$ -
	APROVECHAMIENTOS	\$ 795,555	\$ 885,572	\$ 90,017.00
	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	\$ -	\$ -	\$ -
	Accesorios de Aprovechamientos	\$ 795,555	\$ 885,572	\$ 90,017.00
	Otros provechamientos	\$ -	\$ -	\$ -
	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	\$ -	\$ -	\$ -
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS	\$ 127,732,733	\$ 152,641,187	\$ 24,928,454
	PARTICIPACIONES	\$ 74,965,806	\$ 78,473,898	\$ 3,508,092
	FEDERALES	\$ 67,302,938	\$ 70,811,030	\$ 3,508,092
	Fondo General de Participaciones (Federal)	\$ 52,782,883	\$ 53,838,541	\$ 1,055,658
	Fondo de Fomento Municipal (Federal)	\$ 7,191,362	\$ 7,910,499	\$ 719,137
	Fondo de Fiscalización y Recaudación (Federal)	\$ 3,723,627	\$ 3,723,628	\$ 1
	Fondo de Compensación (Federal)	\$ 254,959	\$ 313,597	\$ 58,638
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Federal)	\$ 1,438,105	\$ 1,466,867	\$ 28,762
	Gasolinas y Diésel (Federal)	\$ 1,757,898	\$ 1,757,898	\$ -
	Fondo del Impuesto sobre la Renta (Federal)	\$ 154,104	\$ 1,800,000	\$ 1,645,896
	ESTATALES	\$ 7,662,868	\$ 7,662,868	\$ -
	Participaciones del Estado	\$ 7,662,868	\$ 7,662,868	\$ -
	APORTACIONES	\$ 11,153,836	\$ 11,153,836	\$ -
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 18,153,792	\$ 18,153,792	\$ -
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 33,400,044	\$ 33,400,044	\$ -
	CONVENIOS	\$ -	\$ 19,787,000	\$ 19,787,000.00
	Gobierno Federal	\$ -	\$ -	\$ -
	Gobierno Estatal	\$ -	\$ 19,787,000	\$ 19,787,000.00
	Fondos distintos de las Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -
	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 1,107,191	\$ 2,826,453	\$ 1,633,362.00
	Tenencias o uso de vehículos	\$ 1,848	\$ 2,014	\$ 166.00
	Fondos de compensación ISAN	\$ 263,314	\$ 268,580	\$ 5,266.00
	Impuesto sobre automóviles nuevos	\$ 927,929	\$ 1,855,859	\$ 927,930.00
	Otros Incentivos económicos	\$ -	\$ 700,000	\$ 700,000.00
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL INGRESOS ESTIMADOS EJERCICIO 2021	\$ 493,245,503	\$ 528,298,002	\$ 35,052,499.00



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018-2021

11

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021				
RAMO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRIMERA MODIFICACIÓN 2021	AMPLIACIONES/REDUCCIONES
1000	Servicios personales	\$ 68,927,402	\$ 73,759,121	\$ 4,831,719
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 39,471,564	\$ 39,471,564	\$ -
	Dietas	\$ 2,776,008	\$ 2,776,008	\$ -
	Sueldos base	\$ 36,695,556	\$ 36,695,556	\$ -
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 16,269,538	\$ 20,794,082	\$ 4,524,544
	Honorarios asimilables a salarios	\$ -	\$ 824,546	\$ 824,546.00
	Salarios al personal eventual	\$ 16,269,538	\$ 19,969,536	\$ 3,699,998.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 11,110,300	\$ 11,710,300	\$ 600,000
	Prima vacacional y dominical	\$ 9,628,300	\$ 9,628,300	\$ -
	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 1,482,000	\$ 2,082,000	\$ 600,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,076,000	\$ 1,687,654	\$ -388,346
	Indemnizaciones por separación	\$ 2,076,000	\$ 1,364,370	\$ -711,630.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas servicios médicos y hospitalarios	\$ -	\$ 323,284	\$ 323,284.00
1700	Pagos de estímulos a servidores públicos	\$ -	\$ 95,521	\$ 95,521
	Estímulos por el día del servidor públicos	\$ -	\$ 95,521	\$ 95,521.00
2000	Materiales y suministros	\$ 42,833,470	\$ 38,052,395	\$ -4,781,075
2100	Materiales de admon., emisión de documentos y otros Oficiales	1,285,185	\$ 2,037,336	\$ 752,151
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	432,500	\$ 556,638	\$ 124,138.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	300,000	\$ 103,688	-\$ 196,312.00
213	Material estadístico y geográfico	-	\$ 85,645	\$ 85,645.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	230,000	\$ 184,569	-\$ -45,431.00
215	Material impreso e información digital	200,000	\$ 673,345	\$ 473,345.00
216	Material de limpieza	\$ 102,685	\$ 227,660	\$ 124,975.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 20,000	\$ 205,791	\$ 185,791.00
2200	Alimentos y utensilios	\$ 874,712	\$ 1,038,012	\$ 163,300
221	Alimentación para servidores públicos	\$ 849,712	\$ 999,712	\$ 150,000.00
222	alimentación de animales	\$ 25,000	\$ 38,300	\$ 13,300.00
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 3,037,886	\$ 3,402,962	\$ 365,076
241	Productos no minerales no metálicos	\$ 200,000	\$ 73,520	-\$ 126,480.00
	Cemento y productos de concreto	\$ 50,000	\$ 23,500	-\$ 26,500.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 300,000	\$ 2,300,000	\$ 2,000,000.00
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 100,000	\$ 39,585	-\$ 60,415.00
248	Materiales complementarios	\$ 10,000	\$ 8,900	-\$ 1,100.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 2,377,886	\$ 957,457	-\$ 1,420,429.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 9,865,032	\$ 10,271,843	\$ 1,006,811
251	Productos químicos básicos	\$ 20,000	\$ 10,000	-\$ 10,000.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ -	\$ 16,440	\$ 16,440.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 9,845,032	\$ 4,987,569	-\$ 4,857,463.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ -	\$ 5,742,600	\$ 5,742,600.00
259	Otros productos químicos	\$ -	\$ 115,234	\$ 115,234.00
2600	Combustibles, lubricantes, aditivos	\$ 15,264,171	\$ 17,790,588	\$ 2,526,417.00
	Combustibles	\$ 15,264,171	\$ 17,790,588	\$ 2,526,417.00



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

12

2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 555,827	\$ 61,425	-\$ 494,402
	Vestuario y uniformes	\$ 555,827	\$ 61,425	-\$ 494,402.00
2800	Materiales y suministros de seguridad	\$ 150,661	\$ 35,224	-\$ 115,437.00
	Materiales de seguridad pública	\$ 150,661	\$ 35,224	-\$ 115,437.00
2900	Herramientas, Refacciones y accesorios menores	\$ 1,800,000	\$ 2,815,005	\$ 1,015,005
291	Herramientas menores	\$ 50,000	\$ 59,521	\$ 9,521.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 50,000	\$ 462,633	\$ 412,633.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ 360,000	\$ 29,915	-\$ 330,085.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 80,000	\$ 181,864	\$ 101,864.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 5,000	\$ 2,500	-\$ 2,500.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,245,000	\$ 1,969,500	\$ 724,500.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ -	\$ 99,772	\$ 99,772.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 10,000	\$ 9,300	-\$ 700.00
3000	Servicios generales	\$ 24,821,413	\$ 46,433,710	\$ 21,612,297.00
3100	Servicios básicos	\$ 18,656,000	\$ 17,580,491	-\$ 1,075,509
311	Servicios de energía eléctrica	\$ 18,056,000	\$ 17,056,000	-\$ 1,000,000.00
	Servicio de agua potable	\$ 600,000	\$ 31,040	-\$ 568,960.00
	Servicio de telefonía tradicional	\$ -	\$ 452,156	\$ 452,156.00
317	Servicios de acceso a internet	\$ -	\$ 41,295	\$ 41,295.00
3200	Servicios de arrendamiento	\$ 1,667,576	\$ 4,404,996	\$ 2,737,420
322	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 1,377,576	\$ 951,329	-\$ 426,247.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo	\$ 170,000	\$ 237,918	\$ 67,918.00
	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 120,000	\$ 168,490	\$ 48,490.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	\$ 2,401,269	\$ 2,401,269.00
329	Otros arrendamientos	\$ -	\$ 645,990	\$ 645,990.00
3300	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 1,500,000	\$ 3,468,379	\$ 1,968,379
331	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 750,000	\$ 850,085	\$ 100,085.00
333	Servicios de consultoría administrativa e informática	\$ -	\$ 2,265,000	\$ 2,265,000.00
334	Servicios de capacitación	\$ -	\$ 11,174	\$ 11,174.00
337	Servicios de protección y seguridad	\$ 750,000	\$ 342,120	-\$ 407,880.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 991,591	\$ 842,985	-\$ 148,606
	Servicios financieros y bancarios	\$ 251,591	\$ 291,591	\$ 40,000.00
	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ -
	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 730,000	\$ 497,246	-\$ 232,754.00
	Fletes y maniobras	\$ -	\$ 44,148	\$ 44,148.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 200,000	\$ 18,444,401	\$ 18,244,401
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -	\$ 2,925,845	\$ 2,925,845.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -	\$ 7,626	\$ 7,626.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 100,000	\$ 690,312	\$ 590,312.00
356	Reparación y mantenimiento de equipos de defensa y seguridad	\$ -	\$ 27,854	\$ 27,854.00
357	Reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramientas	\$ 100,000	\$ 759,824	\$ 659,824.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ -	\$ 13,895,620	\$ 13,895,620.00
	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 137,320	\$ 137,320.00



SECRETARIA GENERAL

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018-2021

13

3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 258,468	\$ 182,198	-\$ 76,270.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 258,468	\$ 182,198	-\$ 76,270.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 9,404	\$ 55,755	\$ 46,351.00
	Viáticos en el país	\$ 9,404	\$ 15,755	\$ 6,351.00
	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	\$ 40,000	\$ 40,000.00
3800	Servicios oficiales	\$ 688,380	\$ 688,380	\$
382	Gastos de orden social	\$ 588,380	\$ 588,380	\$
	Congresos y convenciones	\$ 100,000	\$ 100,000	\$
3900	Otros servicios generales	\$ 850,000	\$ 466,125	-\$ 383,875
391	Gastos de defunción	\$ 450,000	\$ 121,765	-\$ 328,235.00
392	Impuestos y derechos	\$ 400,000	\$ 138,097	-\$ 261,903.00
394	Erogaciones por resoluciones administrativas y/o judiciales	\$	\$ 206,263	\$ 206,263.00
4000	Transferencias, asignaciones y otras ayudas	\$ 20,589,433	\$ 13,452,000	-\$ 7,137,433.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 13,280,000	\$	-\$ 13,280,000.00
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 13,280,000	\$	-\$ 13,280,000.00
4200	Transferencias al resto del Sector Público	\$	\$ 7,975,715	\$ 7,975,715.00
	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	\$ 7,975,715	\$ 7,975,715.00
44.30	Ayudas sociales	\$ 4,172,751	\$ 4,279,606	\$ 106,855
	Ayudas sociales a personas	\$ 4,172,751	\$ 3,872,751	-\$ 300,000.00
442	Becas	\$	\$ 75,000	\$ 75,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	\$ 49,285	\$ 49,285.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$	\$ 282,570	\$ 282,570.00
4500	Pensiones y jubilaciones	\$ 2,617,252	\$ 2,617,252	\$
	Pensiones	\$ 2,617,252	\$ 2,617,252	\$
4600	Transferencias a Fideicomisos del Ejecutivo	\$ 589,433	\$ 789,433	\$ 200,000
	Transferencias a fideicomisos al poder Ejecutivo	\$ 589,433	\$ 789,433	\$ 200,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 2,350,000	\$ 2,350,000	\$
5100	Mobiliario y Equipo de administración	\$ 350,000	\$ 143,872	-\$ 206,128
	Muebles de oficina y estantería	\$ 350,000	\$ 45,000	-\$ 305,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	\$ 98,872	\$ 98,872.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 2,000,000	\$	-\$ 2,000,000.00
	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 2,000,000	\$	-\$ 2,000,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	\$ 115,224	\$ 115,224
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y/o refrigeración	\$	\$ 42,100	\$ 42,100.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$	\$ 73,124	\$ 73,124.00
6000	Inversión pública	\$ 19,528,292	\$ 17,000,000	-\$ 2,528,292.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ 1,228,646	\$ 18,463,627	\$ 17,234,981
612	Edificación no Habitacional en proceso	\$	\$ 3,950,000	\$ 3,950,000.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,228,646	\$	-\$ 1,228,646.00
615	Construcción de vías de comunicación en proceso	\$	\$ 14,513,627	\$ 14,513,627.00
6200	Obra pública en bienes de dominio propio	\$ 18,153,792	\$ 28,241,230	\$ 10,087,438
622	Edificación no habitacional	\$	\$ 4,553,212	\$ 4,553,212.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 14,000,000	\$ 11,534,226	-\$ 2,465,774.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,153,792	\$ 12,153,792	\$ 11,000,000.00
625	Construcción de vías de comunicación	\$ 3,000,000	\$	-\$ 3,000,000.00
9000	Deuda pública	\$ 2,495,456	\$ 721,069	-\$ 1,774,387.00
	Amortización de la Deuda pública	\$ 7,646,205	\$ 4,352,904	-\$ 3,293,301
	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 7,646,205	\$ 4,352,904	-\$ 3,293,301.00
	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	\$ 4,352,904	\$ 2,652,904	-\$ 1,700,000.00
	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 4,352,904	\$ 2,652,904	-\$ 1,700,000.00
	Adefas	\$ 12,296,325	\$ 721,069	-\$ 11,575,256.00
	ADEFAS por servicios personales	\$ 12,296,325	\$	-\$ 12,296,325.00
	ADEFAS por conceptos distintos de servicios personales	\$	\$ 721,069	\$ 721,069.00
	TOTALS	\$ 193,289,003	\$ 228,298,062	\$ 35,009,059
	TOTAL INGRESOS MODIFICADOS		\$ 228,298,062	
	TOTAL EGRESOS MODIFICADOS		\$ 228,298,062	
	PUNTO DE EQUILIBRIO		\$	



[Handwritten signatures and notes]
monica Calvano C

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. _____

No.	NOMBRE	CARGO	VOTO
1	C. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	C. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	C. MARIA DOLORES LOPEZ PARRA	REGIDORA	A FAVOR
4	C. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	SE ABSTIENE
5	C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	EN CONTRA
6	C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ	REGIDORA	A FAVOR
8	C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	C. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	EN CONTRA

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos. _____

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO SEXTO DURANTE LA SESION.

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"En este año como ustedes lo notaron se inicio con el proceso de vacunación del municipio de Jocotepec ellos ya habían anunciado que ellos iban a llevar a todos los rincones del país la vacuna a miras de reforzar el tema de la inmunidad o de generar anticuerpo en las dosis que están suministrando a lo largo y ancho del país pero jamás nos informo el gobierno federal que el municipio tenía que participar con algunos temas de la logística que se supone que ellos traen la realidad es que aquí en Jocotepec como en muchas otras partes el gobierno federal solo entrega esas dosis y ya ahí fue todo entonces hemos tenido gastos que no estaban presupuestados en el 2020 cuando se voto el presupuesto en diciembre como la renta de los toldos en distraer personal del área de salud comida para quienes están en las jornadas directamente ahí y por esa